

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 109

MARTES 8 DE MAYO DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores.			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social de Córdoba

Núm. 1.390

Aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la propuesta de tarifas que elevó este Organismo y que habrán de regir en el Ramo de Peluqueros y Barberos de esta capital, los servicios al público serán los que a continuación se señalan y que entrarán en vigor desde el momento de su publicación en el B. O. de esta provincia.

TARIFA DE PRECIOS

1.ª Categoría

	Pesetas
Afeitado.	1'25
Afeitado y corte de pelo.	3'50
Afeitado y arreglo de cuello.	2'00
Corte de pelo.	2'25
Corte de pelo de niño.	1'75

2.ª Categoría

Afeitado.	1'00
Afeitado y corte de pelo.	3'00
Afeitado y arreglo de cuello.	1'50
Corte de pelo.	1'75
Corte de pelo de niño.	1'50

3.ª Categoría

Afeitado.	0'90
Afeitado y corte de pelo.	2'00
Afeitado y arreglo de cuello.	1'25
Corte de pelo.	1'50
Corte de pelo de niño.	1'00

NOTA.—Los servicios a domicilio se cobrarán el doble de precio que menciona estas tarifas.

Prohibido terminantemente la propina.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Córdoba 3 de Mayo de 1945.—

El Vicesecretario Provincial de Ordenación Social, Javier Soler Bans.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 4.107

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Septiembre del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín López Tien-da y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas por servicios municipales y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Resolver favorablemente instancia de varios vecinos sobre celebración de conciertos por la Banda municipal de Música en la plaza de España, los jueves de cada semana.

Deseslimar petición de Tomás Espinar Arroyo sobre construcción de una Batea.

Resolver favorablemente instancia de don José García López sobre exención de arbitrios municipales como beneficiarios de la Ley de Protección a Familias Numerosas.

Conceder autorización a Rafael Reyes Bujalance y a don José María Pérez Escudero para trasladar restos mortales en el Cementerio municipal.

Deseslimar instancia de Bernardino Osuna Cabezero solicitando se le adjudique la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento.

Facultar al Secretario de la Corporación para que adquiera algunas máquinas de escribir que hacen falta

para el buen funcionamiento de las Oficinas municipales.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía sobre reparto de comida a los pobres con motivo de la Feria del Valle y que los gastos que por tal motivo se ocasionen se libren con cargo a los fondos municipales.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Joaquín López Tien-da, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar aprobación a un recibo de 500 pesetas importe de los trabajos efectuados en la capital por el Delineante Manuel Roldán, sobre confección de planos, etc., para la Junta Local de Defensa Pasiva.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios municipales acordándose su pago siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación al Balance de Contabilidad correspondiente al mes de Agosto anterior.

Aprobar expedientes de habilitaciones y suplementos de crédito en consignaciones del Presupuesto municipal ordinario vigente.

Conceder a varios empleados Subalternos de este Ayuntamiento anticipos reintegrables de sus haberes respectivos.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Dar de alta como vecinos de esta ciudad a don Francisco Torres Vilches y sus familiares.

Dar de baja como vecina de esta ciudad a Juane Fernández de Villalba Aznar.

Conceder a don Juan Sánchez Plasencia autorización para trasladar restos mortales en el Cementerio municipal.

Facultar a la Alcaldía para la adquisición de pistolas para los individuos de la Guardia municipal.

Aprobar lo hecho por la Presiden-

cia sobre modificaciones en las obras que se están realizando para la reparación de los locales destinados a Pescaderías en la Plaza de Abastos.

Quedar enterados de manifestaciones de la Alcaldía sobre la visita a esta ciudad, durante las pasadas Ferias, del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, y aprobar Memoria-informe que sea entregado por la Alcaldía a dicha Superior Autoridad relacionada con el problema de Abastecimientos en esta ciudad.

Que se forme relación de individuos de la Banda municipal de Música que hayan actuado en la Caseta del Ayuntamiento durante las pasadas Ferias, y que el Teniente de Alcalde señor Delegado Sánchez, como Delegado de Ferias y Festejos, fije las cantidades con que deban ser gratificados los mimos por su actuación.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín López Tien-da y se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

No mostrarse parte este Ayuntamiento en Juicio que se ha de seguir en el Juzgado municipal en virtud de denuncia de la Comunidad de Labradores, contra Francisco Romero Hidalgo por daños causado por el mismo en las moreras propiedad del Municipio, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponderle por tal motivo.

Conceder un nuevo donativo de 1.500 pesetas a la Comisión de Damas Organizadoras de la entronización en esta ciudad de la Sagrada Imagen del Corazón de Jesús.

Hacer constar en acta su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por los donativos que ha tenido a bien conceder a pobres enfermos de esta ciudad, con motivo de su visita en la pasada Feria del Valle, así como su agra-

decimiento hacia el Gestor municipal Delegado de los servicios de Sanidad por el celo, diligencia y acierto con que ha cumplido la misión encomendada de entregar los donativos indicados.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios municipales y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Que se interese informe del señor Farmacéutico municipal sobre las causas o motivos de haber pedido e incluir en una factura que se ha aprobado, medicamentos que no comprende el Petitorio oficial de la Beneficencia.

Que el Sr. Alcalde Presidente y el Infrascrito Secretario de la Corporación, se desplacen a la capital para gestionar asunto sobre los débitos y créditos que este Ayuntamiento tenga con los Organismos Provinciales, y otros que interesan a la Corporación.

Aprobar la relación de descubiertos en el pago de arbitrios municipales correspondientes al tercer trimestre de este año.

Que se dirija oficio al Agente Ejecutivo para que active la cobranza de los descubiertos de los años de 1942, 43 y lo que va del ejercicio en curso.

Quedar enterados de oficio de la Jefatura provincial de Sanidad sobre concesión de permiso al Médico Torcológico municipal don Albino Ramírez Ros.

Idem, idem, de oficio del Servicio provincial de Ganadería sobre nombramiento a favor de don Rafael Guzmán Moreno para ocupar interinamente la cuarta plaza de Inspector veterinario de este Municipio.

Que se amplie el informe médico que acompaña a su instancia de concesión de anticipo el Funcionario Subalterno Manuel Arcos Cabello, para que quede fehacientemente demostrada la necesidad de obtener dicho anticipo.

Que todas las instancias que en lo sucesivo se presenten de Funcionarios municipales solicitando anticipos reintegrables de sus haberes, sean informadas por el Jefe de la Dependencia o el inmediato superior jerárquico del Funcionario de que se trate.

Facultar al Secretario de la Corporación para el envío al horno de esterilización de libros atacados de polilla, existentes en el Archivo municipal.

Conceder una gratificación periódica a razón de 1.000 pesetas por año al meritorio de las Oficinas municipales Francisco Escudero Serena.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Conceder nueve metros cuadrados de terreno en el Cementerio municipal a doña Clotilde Flores Santaella para la construcción de un Panteón Familiar.

Desestimar instancia de Pedro Muñoz Muñoz sobre arriendo de un portal del Ayuntamiento en la Plaza de España para instalar un despacho de vinos y vinagres.

Desestimar recurso interpuesto por don Manuel Damas Rodríguez Acosta como Presidente de la Sociedad Anónima Arrendataria Industrias del Anzur, sobre el arbitrio municipal de Pesas y Medidas.

Que el señor Perito Aparejador municipal emita informe sobre la renta que estime procedente pueda fijarse para los locales que en el edificio de Las Escolapias tiene ocupados el Ayuntamiento, donde están instaladas dos Escuelas Nacionales.

Que por el Oficial municipal de Estadísticas y Racionamiento se presente un estudio sobre el procedimiento, normas y demás que deban seguirse para llevar a efecto el trabajo de empadronamiento individual a efectos de racionamiento.

Sesión ordinaria del día 28

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria supletoria del día 30

Preside el señor Alcalde don Joaquín López Tienda y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de Circular del Gobierno Civil de la Provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 20 de Septiembre sobre restricción del cemento.

Idem idem de edicto de la Alcaldía de Lucena exponiendo al público expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, que aparece inserta en el BOLETIN antes indicado.

Idem idem de Orden de la Presidencia del Gobierno inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de este mes sobre campaña acelerada.

Quedar asimismo enterados y que se cumplan, las Ordenes de la Dirección General de Administración Local publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» antes indicado, sobre prohibición de proveer vacantes de empleados administrativos de Ayuntamientos y ordenación del Cuerpo de Funcionarios Administrativos de Ayuntamiento.

Aprobar informe del Oficial Municipal de Estadística y Racionamiento sobre trabajos de racionamiento individual, procediéndose a redactar un Bando con las instrucciones al vecindario a tal fin y facultando al Secretario de la Corporación para que ordene y provea lo conveniente en relación con dicho asunto.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios municipales y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Prestar aprobación a liquidación presentada por la Electra Industrial Española S. A. de los suministros realizados durante el segundo trimestre del año en curso.

Idem idem a la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Que la Comisión de Hacienda con el señor Interventor de Fondos redacten informe de los ingresos que pueda obtener el Ayuntamiento hasta final de año, y de cuantas obligaciones hayan de ser satisfechas durante los meses que restan hasta el completo del mismo.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar decretos de la Alcaldía concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Conceder una bovedilla en propiedad a don Jacinto Jiménez Muñoz para inhumar el cadáver de su esposa cuando ocurra su fallecimiento.

Conceder a don Angel Jiménez Cuenca un préstamo de los Fondos del Pósito en cantidad de 2.000 pesetas por ocho años.

Quedar enterada de manifestaciones de la Presidencia sobre el resultado de su reciente viaje a la capital para tratar asuntos oficiales, referentes a Abastecimiento y Paro Obrero.

Que se plantee problema al Excelentísimo señor Gobernador civil sobre al precio fijado para los aceites, redactándose a tal fin una Memoria-informe explicativa de las circunstancias que concurren en Lucena, respecto de su condición agrícola y olivarera.

Cambiar la hora de celebración de sesiones ordinarias, fijándola a las siete de la tarde de los mismos días jueves de cada semana.

Lucena 16 de Octubre de 1944. - El Secretario, José Giménez.

• • •

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por unanimidad en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el día 28 del mes anterior, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a dispuesto en la vigente Ley municipal.

Para que conste y surta sus efectos expido la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 6 de Noviembre de 1944. - El Secretario, José Giménez. - V.º B.º: El Alcalde, Joaquín López Tienda.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4 273

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre del año en curso que formula el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

MES DE ENERO

Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales, recibidas después de la última sesión.

Proceder, de conformidad con lo acordado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en relación con el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir en este Ayuntamiento durante el presente ejercicio de 1944, y comunicado por atento oficio, remitiendo al efecto por citada autoridad.

Conceder a don Francisco Morán Ruiz, la perpetuidad de la bovedilla número 354, patio 1.º grupo 5.º, fila 2.ª de este Cementerio Municipal, donde descansan los restos de familiares del mismo.

Autorizar a Carmen Gómez Romero, para la apertura de un Establecimiento de comestibles por encontrarse en condiciones legales a tal efecto.

Conceder al oficial de este Ayuntamiento don Alfredo Galluri Fernández, un anticipo reintegrable de una mensualidad del haber que anualmente disfruta.

Reconocer al Practicante don Mateo Navajas Mármol, una gratificación de seiscientas pesetas, en razón a su inferioridad de sueldo con sus demás compañeros, prestando iguales servicios.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Gestor Mateo Navajas Mármol.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales, recibidas después de la última sesión.

Conceder por un período de tiempo de un año, un socorro de lactancia a Rafael Carretero Guerrero, por haber dado a luz su esposa Juana García, dos hijos gemelos.

Autorizar al vecino don Rafael Cruz Bracero, para ejecutar obras de reparación en edificio de su propiedad.

Conceder al meritorio de este Ayuntamiento, José García Carretero, una gratificación de quinientas pesetas, por los servicios que viene prestando en estas Oficinas Municipales.

Dejar sobre la mesa para su estudio, el escrito que suscribe el vecino José Navarro Clavero, solicitando ser nombrado albañil del Cementerio Municipal.

Idem Idem, los que suscriben José Jiménez Mellado y don Rafael Romero Jiménez, solicitando ser nombrados Agentes Ejecutivos de este Ayuntamiento.

Convocar sesión extraordinaria para tratar de la destitución del cargo de Administrador municipal dgo de arbitrios municipales, a Francisco Navajas Navajas, en virtud del expediente al mismo inscrito, por graves faltas cometidas.

Aprobar el presupuesto ordinario.

clonado por el Perito Aparejador municipal señor de la Torre Sánchez, de acerado de la calle 18 de Julio, que asciende a la cantidad de 12.200'59 pesetas, e imponer contribuciones especiales a los dueños de las fincas beneficiadas por dichas obras, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones vigentes sobre esta materia.

Id. id. en relación con la pavimentación con adoquín de la referida calle, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 27.312'47 pesetas.

Aprobar varias facturas y cuentas. Reconocer al Farmacéutico titular don Mateo Navajas León, Inspector municipal Veterinario don Antonio Cubero Cubero y Guardia municipal José Camargo Aguilar, el derecho al percibo de los quinquientos que les corresponde.

Llevar a efecto la construcción de un muro de contención de tierras, para el ensanchamiento de la vía pública en la Redonda del Puente Nuevo, por el sistema de administración.

Dar por terminado el contrato que este Ayuntamiento tiene concertado con doña Josefa López Cubero, de los bajos de la casa propiedad de ésta, sita en la calle Generalísimo Franco, destinada a oficina del Juzgado municipal y casa-habitación de una Maestra Nacional.

Reconocer el derecho a la asistencia médica-farmacéutica gratuita, a Miguel Povedano Herencia y 16 más.

Aprobar el Presupuesto de Gastos que por orden de esta Alcaldía, formula Fernando Camargo Aguilar, en relación con los trabajos de pintura del interior de esta Casa-Ayuntamiento, por importe de pesetas 950.

Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, en sesión de 30 de Junio último, relativo a la liquidación definitiva girada por el señor Interventor de fondos, a las contribuciones en descubierto por el concepto de arbitrio sobre Pesas y Medidas.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó la destitución de don Francisco Navajas Navajas, del cargo de Administrador de Arbitrios, al servicio de este Ayuntamiento que venía ostentando en propiedad, con pérdida de todos los derechos adquiridos y con efectos desde el día primero del actual, por malversación de fondos, según se demuestra en expediente insruído al efecto.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayunta-

miento, eleve telegrama a S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, felicitándolo por la actitud dignísima de España, frente a la presión extranjera.

Dejar sobre la mesa para su estudio, los escritos que suscribe don Joaquín Fernández Fuentes y don Florentino Moreno Pérez, solicitando ocupar interinamente la plaza de Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Desestimar a don Rafael Carretero Guerrero, su escrito solicitando la construcción de una casa, en solar de su propiedad, en razón a no acompañar al mismo los documentos reglamentarios.

Dejar sobre la mesa para su estudio, escrito que suscribe la vecina Isabel García Cabrera, en solicitud de que le sean reconocidos y satisfechos, los sueldos devengados y dejados de percibir por su marido Antonio Villatoro Cid, durante los meses de Mayo, Junio y 18 días de Julio del año 1936, como guardia de campo a caballo que fué al servicio de este Ayuntamiento.

Pase al Sr. Interventor de fondos para su informe, escrito que suscribe Aurora Callava Barrada, solicitando la anulación de un recibo por el concepto de arbitrio sobre repartimiento general de utilidades y ejercicio de 1941, por duplicidad del mismo.

Aprobación de varias facturas y cuentas.

Que por el oficial de este Ayuntamiento, encargado del cobro de los valores procedentes de arbitrios municipales, en su periodo voluntario, se haga cargo también de su recaudación en el ejecutivo.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que gestione cerca de las autoridades y organismos correspondientes, la construcción por parte del Estado, de una casa de Correos y Telégrafos en esta villa, mediante la aportación, por parte de este Ayuntamiento, de los terrenos necesarios al efecto.

Reconocer el derecho de asistencia médica-farmacéutica gratuita a Juan Herencia Pérez y quince más.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión.

Que en la cuatro entradas de esta población, y en cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se coloquen por cuenta de este Ayuntamiento, los rótulos indicadores del nombre de la localidad, en la forma que previene la orden de referencia.

Desestimar el escrito de reposición formulado por don Marcián Martínez González, en nombre y representación de Carbonell y Compañía S. A. de Córdoba en solicitud de que este Ayuntamiento, vuelva de su acuerdo de cobrar a la Sucursal que la misma

tiene establecida en esta localidad, los arbitrios municipales de Pesas y Medidas, correspondiente a los ejercicios 1941 1941-42 y 1942-43.

Autorizar a don Andrés Jiménez Muñoz, para ejecutar obras en la vía pública, con el fin de dar acometida de agua potable en su domicilio.

Id. id. a don Antonio Villatoro Alarcón, en igual sentido.

Requerir a don Antonio Casado Díaz, para que presente en este Ayuntamiento, la reglamentaria documentación para, a su vista, poder acordar su alta como vecino, juntamente con sus familiares, según solicitado tiene.

Dotar las calles Dehesilla y Tajares de esta población de la red necesaria de distribución de energía eléctrica que tenía con anterioridad al Glorioso Movimiento.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta adjudicada a favor de don Antonio Camargo Aguilera, en relación con los trabajos y limpieza del Mercado Público.

Aprobar varias facturas y cuentas.

Declarar incursos en el correspondiente grado de apremio, que establece el vigente Estatuto de Recaudación, a varios contribuyentes deudores a este Ayuntamiento, por el concepto de arbitrio sobre Repartimiento General de utilidades y ejercicio de 1943.

Reconocer el derecho de asistencia médica farmacéutica gratuita a Antonio Elias Mármol y 29 más.

Desestimar la propuesta formulada por el Concejal don Francisco Bonato Fernández relativa al nombramiento de don Joaquín Fernández Fuentes, para ocupar con el carácter de interino, la plaza vacante en este Ayuntamiento de Administrador de Arbitrios, en tanto en cuanto se realice el estudio que tan delicado asunto merece.

Reconocer un crédito de pesetas 325 a doña Isabel García Cabrera, por haber devengado y dejado de percibir su marido Antonio Villatoro Cid, durante los meses de Mayo y Junio y 18 días de Julio de 1936, como Guarda de Campo a caballo que fué de este Ayuntamiento.

Que por el Perito Aparejador municipal señor de la Torre Sánchez, se formule la correspondiente memoria proyecto y presupuesto, en relación con la construcción de un ramal de alcantarillado desde la calle de Las Cruces a la de Cardad, desembocando en las ventanillas.

Conceder a don José Millán Romero, la prórroga solicitada en la situación de excedencia voluntaria que actualmente disfruta por dos años más, en la plaza de Oficial 3.º de Secretaría que venía desempeñando en este Ayuntamiento.

MES DE MARZO

Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones

oficiales, recibidas después de la última sesión.

Aceptar la resolución adoptada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sobre la reclamación interpuesta por don Antonio Millán Romero, en nombre y representación de Sofía López Cubero, sobre la base de imposición a la misma fijada en la parte personal del Repartimiento General de Utilidades y ejercicio de 1942, en razón a que según queda probado dicha señora no tiene su residencia en esta localidad.

Designar a don José Cruz Navajas para que con el carácter de interino desempeñe la plaza de Administrador de arbitrios municipales, vacante en la actualidad en este Ayuntamiento.

Autorizar a don Juan Mármol Bravo y otros, para ejecutar obras de reparación en edificio de su propiedad.

Autorizar a don Juan Bello Camargo, para ejecutar obras en la vía pública, con el fin de dar acometida de agua potable en su domicilio.

Conceder al funcionario de este Ayuntamiento don Rafael del Río Valdelomar, un anticipo reintegrable de dos mensualidades del haber que anualmente disfruta.

Aprobar varias facturas y cuentas.

Declarar huestped de honor de esta villa al Excmo. Sr. don José Millán Astray, durante el tiempo que nos honre con su presencia, con motivo de la invitación que le ha sido hecha por la Ilustre Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, para presidir como albacea mayor honorario la procesión que ha de desfilar por las calles de esta villa en el día del Viernes Santo.

Fijar en 116 640 pesetas el valor de los 14' 580 metros cuadrados de terreno, cedidos a la Delegación Nacional de Sindicatos, destinados a la construcción de Viviendas Protegidas, en esta localidad.

Castro del Río 11 de Noviembre de 1944. — José Cárdenas.

El Insfrascrito Secretario de Castro del Río (Córdoba)

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual mes de Noviembre.

Y para que conste, expido el presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Castro del Río a 18 de Noviembre de 1944. — José Cárdenas. — Visto bueno: El Alcalde, Antonio Merino.

FUENTE PALMERA

Núm. 1.395

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la cobranza del arbitrio de Inquilinatos y derechos de rodaje o arrasare de vehículos por vías municipales y sobre ventanillas voleadas quedan expuestos al público en este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones.

Fuente Palmera 4 de Mayo de 1945. — Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 1.394

Aprobada en principio por la Comisión municipal Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día nueve de Abril en curso, la cuenta general de presupuesto del ejercicio económico de 1944, se anuncia que el mencionado documento, con sus justificantes, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término puedan formular por escrito durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 del Reglamento de Hacienda municipal, se hace público por el presente y otros de igual tenor, con la advertencia de que el referido plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba a 25 de Abril de 1945. — El Alcalde, A. Luna.

BELMEZ

Núm. 1.386

Don Joaquín Vera Elías, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que propuestas por la Comisión de Hacienda varias habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente año, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Belmez 4 de Mayo de 1945. — Joaquín Vera.

BUJALANCE

Núm. 1.387

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que encontrándose confeccionado el padrón correspondiente al repartimiento general de utilidades de esta población de Bujalance, y su término municipal, se participa a los contribuyentes que, dicho documento queda expuesto al público en estas Casas Consistoriales por plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que se puedan formular los reparos que estimen procedentes.

Bujalance 3 de Mayo de 1945. — José Navarro G. Mena.

Núm. 1.389

El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que entre los acuerdos adoptados en la sesión celebrada por la Ilustre Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad el día 2 del actual, figura el siguiente:

• Por el señor Alcalde Presidente se manifestó que previamente había reunido a la Comisión de Hacienda para que informara sobre la urgencia de suplementos de crédito en varias consignaciones del Presupuesto ordinario vigente, que estima indebidamente dotadas, reforzando por tanto varios capítulos, artículos y partidas del mismo. Asesorado convenientemente por dicha Comisión, propone suplementos de crédito por la cantidad de cuarenta y un mil veinticinco pesetas con cuarenta y un céntimos. Por unanimidad la Comisión Gestora acordó aprobar dicho suplemento, facultando al señor Alcalde para que ordene pagos seguidamente del mismo, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran presentarse en su día.

Bujalance 3 de Mayo de 1945. — José Navarro G. Mena.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 1.388

El Alcalde de Cañete de las Torres, hace saber:

Que habiendo aparecido abandonado un arado maquinilla en un olivar próximo al camino de Villa, del Río, de este término municipal, sin que se conozca su propietario, por el presente se hace público con el fin de que quien se considere como tal y previa acreditación de este extremo proceda a reclamarlo, advirtiéndose que si transcurridos treinta días naturales a contar desde el siguiente a el en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a su venta en pública subasta, que tendrá lugar en estas Casas Capitulares a las doce horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los treinta antes mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres 4 de Mayo de 1945. — Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 1.393

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que la cobranza del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades de este término del corriente año 1945, se llevará a efecto en la Recaudación de Impuestos municipales, sita en estas Casas Consistoriales, desde el día primero del actual hasta el 10 del próximo Junio en período voluntario; advirtiéndose que durante los diez días siguientes al vencimiento del pago voluntario se cobrará con el aumento que establece el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas 1.º de Mayo de 1945. — Rafael García.

JUZGADOS**CORDOBA**

Núm. 1.357

Don José María Molina Belmonte, Teniente Coronel de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Especial de Huidos de esta Plaza.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los seis individuos desconocidos que armados de fusiles, pistolas y bombas de mano asaltaron en las primeras horas de la noche del día 20 del mes anterior la finca denominada «Navaloscorchos» del término de Hornachuelos, para que en el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en el Cuartel de Artillería, para responder de los cargos que les resultan en la causa que les instruyo por dicho motivo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 27 de Abril de 1945. — José María Molina.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núms. 1.358 y 1.359

Eduardo Jiménez Reyes, de 46 años de edad, casado, tratante, hijo de Juan y Adela, natural de Villanueva de Algaida y vecino de Málaga, domiciliado en Meson de la Victoria 1; y.

Antonio Reyes Pérez, del que no constan más circunstancias, vecino de Málaga, calle Puente número 93, compareceran en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para constituirse en prisión decretada en causa número 58, de 1943 por hurto de caballería, bajo apercibimiento de que si no comparecen, serán declarados rebeldes con todos sus consecuencias.

Se ruega a todas las autoridades la práctica de activas diligencias en la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado de Instrucción, a las resultas de referida causa.

Aguilar de la Frontera a 30 de Abril de 1945. — El Juez de Instrucción, Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario, judicial, Manuel Rueda.

LORA DEL RIO

Núm. 1.375

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción de esta villa en sumario número 40 del corriente año, por hurto, se cita por el presente a Nicolás Buzón Salguero, vecino de Córdoba para que dentro del término de quinto día y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dicho sumario, previniéndosele que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, expido el presente que firmo en Lora del Río a 1 de Mayo de 1945. — El Secretario, Rafael Ballester.

LUCENA

Núm. 1.361

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido sobreesidos los expedientes de Responsabilidades políticas seguidos en este Juzgado contra los individuos que a continuación se indican recordando por ello la libre disposición de sus bienes.

RELACIÓN QUE SE CITA

Francisco Delgado Ballanas.
José Cárdenas Ortega.
Pedro Duran Ibañez.
Luis Quirós Fernández.
Felipe Calzado Durán.
Miguel Salazar Menci.
Francisco Cuenca Corpas.
Juan Antonio Jiménez Muñoz.
Francisco García Espinosa.
Antonia Romero Castro.
Rafael Chacón Arcos.
Juan Antonio Crespo Molina.
Juan Arcos Ruiz.

Vecinos de Lucena y Enclaves Reales.

Y con el fin de su publicación en el B. O. del Estado y de la Provincia, se expide el presente en Lucena a 1 de Mayo de 1945. — José R. Ortega. — El Secretario, Antonio Escobar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.382

NIETO PEREZ, Pablo; hijo de su ignora y de su ignora, natural de su ignora, de estado casado, profesión negociante, mayor de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por falsedad y está en la causa número 264 de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 30 de Abril de 1945. — El Secretario, P. H., Leopoldo Romero. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, Angel Méndez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA